



PLAN DE ACTIVIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

VIGENCIA 2021

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO.

Noviembre 2020
Versión 1

Elaborado por: Profesional Universitario SST.
Grupo de Gestión Humana.





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS	4
MARCO CONCEPTUAL	5
NORMATIVIDAD	8
IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA	8
DOCUMENTOS ORIENTADORES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	9
CONTENIDOS	9
VIGENCIA DE PLAN	9
ACTIVIDADES	10
BENEFICIARIOS:	13
RESPONSABLES:	14
ROLES Y RESPONSABILIDADES	14
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	16



INTRODUCCIÓN

El plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8 Título 4 Capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015. Obligaciones de los empleadores. El empleador está obligado a la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente. Numeral 7. Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (Resolución 0312 de 2019).

Para la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo del **Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado**, está basado en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

De otra parte, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional por causa de la emergencia sanitaria generado por el corona virus COVID19, el Archivo General de la Nación, ha adoptado las necesarias, a efecto de minimizar el riesgo de contagio entre los colaboradores y visitantes, para lo cual se diseñó el protocolo de bioseguridad, que fue aprobado por la ARL SURA; este documento plantea estrategias de prevención, intervención, respuesta y atención para el referido virus, en concordancia a los lineamientos establecidos por la Organización Mundial de la salud OMS y el Ministerio de Salud y la Protección Social.

Por lo anterior, se hace necesario contar con un plan de actividades de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual se desarrollará con la colaboración de la Administradora de Riesgos Laborales ARL SURA, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, Brigadas de Emergencias, Grupo de Gestión Humana, Entidades Promotoras de Salud y otras Entidades gubernamentales y particulares.





OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL: Desarrollar las actividades requeridas que permitan el fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado para la vigencia 2021, en las que se encuentran todas aquellas actividades encaminadas a la minimización de los riesgos producidos por el COVID-19.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Capacitar al personal de la entidad en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo - SST, de acuerdo con los peligros y riesgos específicos a los que están expuestos en el ámbito laboral.
- Evaluar el cumplimiento de requisitos de SST y establecer el plan de mejora a que haya lugar.
- Cumplir y ejecutar el plan de trabajo establecido de SST.
- Identificar y cumplir con la normatividad legal vigente en materia de riesgos laborales.
- Realizar seguimiento al estado de salud de la población trabajadora, proponiendo las estrategias de mejora a que haya lugar.
- Identificar e intervenir los peligros y riesgos en el ambiente laborales.
- Atender los lineamientos normativos establecidos por Entidades nacionales y distritales para control y mitigación del COVID-19, efectuando el monitoreo, ruta de atención y ejecución del plan de contingencia y protocolo de bioseguridad que, para el efecto se requieran.

ARTICULACIÓN CON EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA ENTIDAD

El Plan de actividades se articula con el Plan Estratégico Institucional en el siguiente objetivo estratégico:

- Objetivo estratégico N° 1. Fortalecer la planeación y gestión incorporando nuevas y mejores prácticas que permitan generar eficiencia en el desarrollo de las funciones, evidenciado en el plan de incentivos, programa de bienestar social y plan de seguridad y salud en el trabajo.



MARCO CONCEPTUAL.

Accidente de trabajo: (Ley 1562 de 2012), Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador. También se considerará como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función. De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

Acción correctiva: Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.

Acción de mejora: Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política.

Acción preventiva: Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable.

Actividad no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.



Autorreporte de condiciones de trabajo y salud: Proceso mediante el cual el trabajador o contratista reporta por escrito al empleador o contratante las condiciones adversas de seguridad y salud que identifica en su lugar de trabajo.

Centro de trabajo: Se entiende por Centro de Trabajo a toda edificación o área a cielo abierto destinada a una actividad económica en una empresa determinada.

Ciclo PHVA: Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo a través de los siguientes pasos:

- **Planificar:** Se debe planificar la forma de mejorar la seguridad y salud de los trabajadores, encontrando qué cosas se están haciendo incorrectamente o se pueden mejorar y determinando ideas para solucionar esos problemas.
- **Hacer:** Implementación de las medidas planificadas.
- **Verificar:** Revisar que los procedimientos y acciones implementados están consiguiendo los resultados deseados.
- **Actuar:** Realizar acciones de mejora para obtener los mayores beneficios en la seguridad y salud de los trabajadores.

Condiciones de salud: El conjunto de variables objetivas y de autorreporte de condiciones fisiológicas, psicológicas y socioculturales que determinan el perfil sociodemográfico y de morbilidad de la población trabajadora.

Caso sospechoso: Es toda persona con enfermedad respiratoria aguda, es decir, fiebre y al menos un signo o síntoma como tos o dificultad para respirar, sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica; También se considera caso sospechoso, aquella persona que haya estado en contacto con un caso confirmado o probable de enfermedad Covid-19 durante los 14 días anteriores al inicio de los síntomas.

Caso confirmado: Es toda persona con confirmación de laboratorio de infección por el virus SARS-CoV-2, independientemente de los signos y síntomas clínicos, es decir, que puede darse en un caso sospechoso o en persona asintomática.

Descripción sociodemográfica: Perfil sociodemográfico de la población trabajadora, que incluye la descripción de las características sociales y demográficas de un grupo de trabajadores, tales como: grado de escolaridad, ingresos, lugar de residencia, composición familiar, estrato socioeconómico, estado civil, raza, ocupación, área de trabajo, edad, sexo y turno de trabajo.

Efectividad: Logro de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con la máxima eficacia y la máxima eficiencia.

Eficacia: Es la capacidad de alcanzar el efecto que espera o se desea tras la realización de una acción.



Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Emergencia: Es aquella situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la empresa. Requiere de una reacción inmediata y coordinada de los trabajadores, brigadas de emergencias y primeros auxilios y en algunos casos de otros grupos de apoyo dependiendo de su magnitud.

Evaluación del riesgo: Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.

Identificación del peligro: Proceso para establecer si existe un peligro y definir las características de este.

Matriz legal: Es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.

Mejora continua: Proceso recurrente de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para lograr mejoras en el desempeño en este campo, de forma coherente con la política de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) de la organización.

Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de causar daño en la salud de los trabajadores, en los equipos o en las instalaciones.

Política de seguridad y salud en el trabajo: Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.

Registro: Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de las actividades desempeñadas.

Riesgo: Combinación de la probabilidad de que ocurra una o más exposiciones o eventos peligrosos y la severidad del daño que puede ser causada por estos.

Valoración del riesgo: Consiste en emitir un juicio sobre la tolerancia o no del riesgo estimado.





NORMATIVA

La normatividad aplicable al Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se detalla a continuación:

- Resolución número 1401 de 2007
- Decreto 1072 de 2015 Titulo 4 Capitulo 6.
- Resolución 0312 de 2019
- Ley 1562 de 2012
- Decreto 0723 de 2013
- Resolución 1409 de 2012
- Decreto 1295 de 1994
- Resolución 256 de 2014.
- Ley 1010 de 2006
- Resolución 2346 de 2007
- Resolución 652 de 2012
- Resolución 2400 de 1979
- Resolución 666 del 24 de abril de 2020
- Resolución 844 del 26 de mayo de 2020
- Decreto 1109 del 10 de agosto de 2020

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Nombre:	ARCHIVO GENERAL DE LA NACION JORGE PALACIOS PRECIADO.
Nit:	800.128.835-6
Dirección:	Carrera 6 No 6-91 Sede Centro Bogotá. Kilometro 1.5 vía Siberia Parque Industrial San Diego, bodega 1G Funza Cundinamarca
Teléfono:	3282888

- **Centros de trabajo**

Nombre centro de trabajo	Dirección	Clase de riesgo
Sede Centro Bogotá.	Carrera 6 No 6-91	I
Sede Funza	bodega 1G en el parque empresarial San Diego en el kilómetro 1.5 vía Funza – Siberia	II





El Archivo General de la Nación es un establecimiento público del orden nacional encargado de formular, orientar y controlar la Política Archivística, coordinar el Sistema Nacional de Archivos y la Red Nacional de Archivos, y garantizar la conservación del patrimonio documental, asegurando los derechos de los ciudadanos y el acceso a la información, así como, el mejoramiento en la eficiencia de la gestión pública, la eficiencia de Estado a través de una gestión documental articulada con el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Para el cumplimiento de esta misión nos soportamos en los procesos Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación.

DOCUMENTOS ORIENTADORES DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Los documentos que se consideran orientadores en la construcción del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado son los siguientes:

- Evaluación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Política de seguridad y Salud en el Trabajo.
- Diagnostico de condiciones de salud
- Plan de emergencias
- Estadísticas de ausentismo y accidentalidad.
- Plan de contingencia por COVID 19
- Protocolo de bioseguridad AGN de las sedes centro y Funza.

CONTENIDOS

El plan de actividades en Seguridad y Salud en el Trabajo del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado se lleva a cabo por medio ciclo PHVA (planear, hacer, verificar y actuar).

VIGENCIA DE PLAN

El presente plan tiene vigencia de un año Un (1) año.



ACTIVIDADES

PLAN ANUAL DE TRABAJO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2020													
META	90% de las actividades												
INDICADOR	Porcentaje de cumplimiento. (N° de actividades realizadas/N° de actividades propuestas)*100												
RECURSOS	Humanos: Profesional en seguridad y salud en el trabajo, Asesor ARL SURA, Grupo Brigadas de Emergencia, COPASST, Jefes de Área. Tecnológicos: Computador, Internet.												
PLANEACION													
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Actualizar y divulgar la política del SG-SST (en caso de ser requerido)	Encargado SST												
Actualizar (de requerirse), y divulgar el reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.	Encargado SST												
Actualizar matriz legal de acuerdo con los cambios surgidos en la legislación	Encargado SST												
Actualizar matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos frente a los cambios que puedan surgir de nuevos riesgos en los lugares de trabajo	Encargado SST												
Definir o ajustar objetivos del SG-SST para la vigencia 2021	Encargado SST												
Desarrollar la socialización del informe de actividades de SST de la vigencia 2020, al Comité Institucional de Gestión y Desempeño y a la Dirección General	Encargado SST												
HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL													





ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Identificar aspectos o riesgos que pueden generar accidentes o enfermedades laborales en el AGN y desarrollar las estrategias de mitigación	Encargado SST												
Llevar a cabo el seguimiento a las condiciones inseguras identificadas en las instalaciones del AGN	Encargado SST												
Llevar a cabo el seguimiento a inspecciones preoperacionales de vehículos de la Entidad	Encargado SST												
Inspeccionar los elementos de Protección personal.	Encargado SST												
Capacitar a conductores en temas de Seguridad Vial	Encargado SST												
Desarrollar el proceso de inducción a funcionarios nuevos de la Entidad	Encargado SST												
Capacitar en uso de elementos de protección personal	Encargado SST												
Reportar e investigar accidentes, incidentes y enfermedades laborales y llevar a cabo las intervenciones a que haya lugar	Encargado SST												
Realizar capacitación en temas de ergonomía a funcionarios que realicen actividades remotas en casa, así como a los funcionarios que ejecutan trabajo presencial	Encargado SST												
Efectuar la convocatoria, elección y conformación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST	Encargado SST												
Efectuar la convocatoria, elección y conformación del Comité de Convivencia Laboral	Encargado SST												
MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO													





ACTIVIDAD	RESPONSABLE	MES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Realizar Exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad	Encargado SST												
Consolidar información de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, retiro, periódicos, post incapacidad en lo referido a los resultados y recomendar acciones respecto	Encargado SST												
Tramitar la realización de análisis de puesto de trabajo solicitada en procesos de calificación de origen	Encargado SST												
Realizar la semana de la Salud Ocupacional	Encargado SST												
Aplicar la batería de riesgo psicosocial con el respectivo informe y el plan requerido	Profesional Psicólogo Especialista en SST												
Desarrollar actividades de intervención en riesgo psicosocial	Encargado SST Profesional Psicólogo Especialista en SST												
Programar y hacer seguimiento a exámenes ocupacionales.	Encargado SST												
Realizar actividades físicas de entornos saludables a funcionarios y contratistas de la Entidad	Encargado SST												
Divulgar los links de las encuestas diarias de condiciones de salud, así como de la encuesta de vulnerabilidad por COVID 19 entre los colaboradores del AGN	Encargado SST												
Llevar a cabo seguimiento a los resultados de las encuestas diarias de condiciones de salud y encuesta de vulnerabilidad por COVID 19	Encargado SST												
Llevar a cabo seguimiento a los casos sospechosos y positivos de COVID-19	Encargado SST												
Efectuar acompañamiento psicológico a los casos que arrojen como positivos para COVID-19	Profesional Psicólogo Especialista en SST												
Divulgar los protocolos de bioseguridad.	Encargado SST												





Socializar y efectuar campañas respecto de las medidas preventivas para COVID-19	Encargado SST																
Socializar la ruta de reporte, atención e intervención de los casos sospechoso o positivos para COVID-19	Encargado SST																
Divulgar y hacer seguimiento al registro de "Bogotá Cuidadora" de los casos sospechoso y positivos para COVID-19	Encargado SST																
Desarrollar las actividades de promoción de sala amiga o sala de lactancia																	

BENEFICIARIOS:

Funcionarios, contratistas y visitantes de Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado.



RESPONSABLES:

ROLES Y RESPONSABILIDADES

Rol	Responsabilidad
Director	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del comité paritario de salud ocupacional.
	Garantizar la supervisión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros y valoración de riesgos.
	Garantizar la adopción de medidas de bioseguridad que prevengan el contagio por COVID 19
Garantizar información oportuna sobre la gestión de seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.	
Jefes de Oficina	Participar en la actualización del panorama de factores de riesgo
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud ocupacional
	Participar en la investigación de los incidentes y accidentes de trabajo
	Colaborar en la implementación de medidas de bioseguridad que prevengan el contagio por COVID 19 y atender las directrices que al respecto se impartan
	Participar en las inspecciones de seguridad.





Rol	Responsabilidad
Responsable de salud ocupacional	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de salud ocupacional y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité Paritario de seguridad y salud en el trabajo y apoyar su gestión.
	Dar desarrollo a las actividades de seguimiento e implementación de protocolos de bioseguridad y medidas requeridas para la prevención del contagio por COVID 19
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
Trabajadores	Conocer y tener clara la política de salud ocupacional.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Entidad
	Participar en la prevención de riesgos profesionales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Aplicar y atender las medidas de bioseguridad y demás actividades que sean necesarias para la prevención del contagio por COVID 19
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Copasst	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad.
	Llevar a cabo el seguimiento y promover la implementación de medidas de bioseguridad y demás actividades que sean necesarias para la prevención del contagio por COVID 19
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con salud ocupacional.
Comité de convivencia	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.





Rol	Responsabilidad
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos,
	Presentar a la alta dirección de la entidad pública o la empresa privada las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Promover el desarrollo de actividades de prevención en salud mental con ocasión del aislamiento selectivo por COVID 19
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación del plan se realiza anualmente y se mide por medio del indicador de cumplimiento: (N° de actividades realizadas en la vigencia/N° de actividades propuestas en la vigencia) *100.





REFERENCIAS

- Resolución número 1401 de 2007 “por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo”.
- Decreto 1072 de 2015 Título 4 Capítulo 6. “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST”
- Ley 1562 de 2012 “Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional”.
- Decreto 0723 de 2013 “Por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 1409 de 2012 “por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Resolución 256 de 2014 “Por medio de la cual se reglamenta la conformación, capacitación y entrenamiento para las brigadas contra incendios de los sectores energético, industrial, petrolero, minero, portuario, comercial y similar en Colombia.”
- Ley 1010 de 2006 “Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo”
- Resolución 2346 de 2007 “Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales”
- Resolución 652 de 2012 “Por la cual se establece la conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral en entidades públicas y empresas privadas y se dictan otras disposiciones”.





- Resolución 2400 de 1979 “Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo”.

